



Mendoza, 30 de agosto de 2024

**RESOLUCIÓN DE VICEDECANA A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA N° 118 / 2024**

**LLAMADO A “CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE
INVESTIGACION PARA EL CICLO 2025-2026” PARA TODAS LAS SEDES Y CARRERAS DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

VISTO:

La presentación efectuada por la Coordinación de Investigación, mediante la cual solicita apertura de la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación. Y,

CONSIDERANDO:

Que dado que el HCA aprobó el nuevo reglamento de investigación, con todos los formularios y anexos correspondientes.

Que en el marco de las Políticas de Investigación de la Universidad de Mendoza, la Facultad de Ciencias de la Salud convoca a los docentes de la facultad a postular a PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD.

Que de acuerdo al reglamento de investigación la convocatoria se realiza a por Resolución de Decanato en las fechas estipuladas para proyectos rentados.

Que el Departamento de Investigación (DI) de la FCS es el órgano de control para los aspectos relacionados con la presentación de solicitudes, otorgamiento y seguimiento de los subsidios para la investigación en la FCS.

Que podrán presentarse a la convocatoria, proyectos que signifiquen un aporte real al conocimiento científico y / o desarrollo en el ámbito de las Ciencias de la Salud, que se inscriban dentro de la Áreas y Líneas de investigación definidas como estratégicas por la FCS y dentro del perfil de cada Carrera.

Que la convocatoria para proyectos de investigación abrirá el día 02 de septiembre desde las 00.00 hs hasta el día 01 de noviembre hasta las 23.59 hs. del corriente.

Que, por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por las normas pertinentes:

**LA VIDEDECANA A CARGO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la apertura de la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación 2024-2025 para todas las carreras y sedes de la Facultad de Ciencias de la Salud, abrirá el día 02 de septiembre desde las 00.00 hs hasta el día 01 de noviembre hasta las 23.59 hs. del corriente.

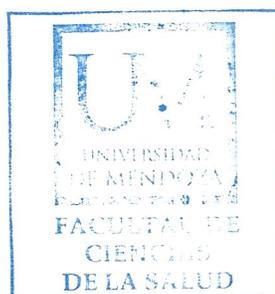
Artículo 2º: Designar para la supervisión y control de las presentaciones de los proyectos a la coordinación de investigación.

Artículo 3º: Solicítese al Departamento de Comunicación gestionen los medios para publicitar el llamado a la convocatoria.

Artículo 4º: Comuníquese y archívese.



Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



esp. Lic. Vanesa Pitton
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA